

**APRUEBA CONTRATO DE
HONORARIOS ENTRE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
NATALES Y DOÑA EVELYN
ANTONIA SILVA CABRERA.**

PUERTO NATALES, 12 ABR 2017

Nº 0535 / **VISTOS:** Contrato de Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Natales y doña Evelyn Antonia Silva Cabrera; Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua entre Municipalidad de Puerto Natales y Municipalidad de Torres del Payne de fecha 28 de Diciembre de 2016; Decreto Alcaldicio Nº 0007 de fecha 03 de Enero de 2017, que Aprueba Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua entre Municipalidad de Natales y Municipalidad de Torres del Payne; Anexo Nº1 Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua entre Municipalidad de Natales y Municipalidad de Torres del Payne de fecha 06 de Enero de 2017; Decreto Alcaldicio Nº 0043, de fecha 13 de Enero de 2017, que Aprueba Anexo Nº1 Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua entre Municipalidad de Natales y Municipalidad de Torres del Payne; Anexo Nº2 Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua entre Municipalidad de Natales y Municipalidad de Torres del Payne, de fecha 01 de Marzo de 2017; Decreto Alcaldicio Nº 0489 de fecha 03 de Abril de 2017, que Aprueba Anexo Nº2 Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua entre Municipalidad de Natales y Municipalidad de Torres del Payne; Comunicación Interna Nº 0080 de fecha 23 de Marzo de 2017, que contiene Acuerdo Nº 080 de Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria Pública Nº 012 de 22.03.2017; Correo Electrónico de Directora de Desarrollo Local a Administrador Municipal en el que Solicita informar el Item o Cuenta en que se manejarán los recursos a fin de elaborar Decreto Aprobatorio del Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 12 de Abril de 2017; Correo Electrónico de fecha 12 de abril de 2017 en el cual se informa el ítem presupuestario; lo dispuesto en el Artículo 1, 63 letra letra II) de la Ley Nº 18695 Orgánica constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley,

DECRETO:

APRUEBASE, el Contrato de Honorarios de fecha 24 de Marzo de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Natales y doña Evelyn Antonia Silva Cabrera, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido convenio se establecen, el que debidamente firmado forma parte integrante del presente decreto.

La prestadora de servicios se compromete a realizar el servicio específico de dar cumplimiento al Plan de actividades del PLADETUR (Plan de Desarrollo Turístico) unificado de las comunas asociadas de Natales y Torres del Payne.

DISPÓNGASE que por razones de continuidad y buen servicio, doña Evelyn Antonia Silva Cabrera, prestará sus servicios a contar del 01 de Marzo del 2017 y hasta el 31 de Diciembre del 2017 y/o mientras sean necesarios, sin perjuicio de poder ser renovados sus servicios en caso de evaluación favorable por de la Unidades de Turismo de las Municipalidades de Natales y Torres del Payne por medio de un informe de evaluación y desempeño emitido anualmente. Para ello su labor estará supervisada por los encargados de ambas Unidades Municipales de Turismo de las cuales la profesional dependerá técnicamente.

La I. Municipalidad de Natales se obliga a cancelar la suma mensual de \$ \$1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos), incluido el 10% de retención. Para el pago, la Srta. Evelyn Antonia Silva Cabrera presentará una Boleta de Honorarios electrónica a nombre de la I. Municipalidad de Natales, acompañada de Informe de Gestión Mensual, ambos con V^oB^o de los Encargados de las Unidades Turismo de las Municipalidades de Natales, Torres del Payne y Directora de Desarrollo Local de la Ilustre Municipalidad de Natales o de quienes los subroguen.

Los honorarios de doña Evelyn Antonia Silva Cabrera serán cancelados con cargo al ítem presupuestario 1140512009 "Convenio PLADETUR 2017", de acuerdo a la disponibilidad de recursos en cumplimiento a lo estipulado en Convenio suscrito entre las Municipalidades de Natales y Torres del Payne.

ANÓTESE, comuníquese a la interesada, a la Municipalidad de Torres del Payne (Turismo), e internamente a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Local, Unidad de Turismo, Administración Municipal, publíquese y hecho, ARCHÍVESE.




MARITZA VERA PEÑA
Secretaría Municipal (S)

FPM/MVP/MVP/RCS/RJA/JVA/vhv




FERNANDO PAREDES MANSILLA
Alcalde